



**Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios**

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**Al contestar por favor cite estos datos:**

**Radicado No.: 20134600552461**

**Fecha: 30/08/2013**

GD-F-007

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor  
TITO JAVIER PACHON GOMEZ  
Alcalde Municipal  
MUNICIPIO DE TAUSA  
Palacio Municipal  
E-mail: [alcaldia@tausa-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@tausa-cundinamarca.gov.co)  
Tausa, Cundinamarca

**Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR**


Respetado señor Alcalde,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte a Agosto de 2013, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información (SUI).

Atentamente,

  
GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ  
Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

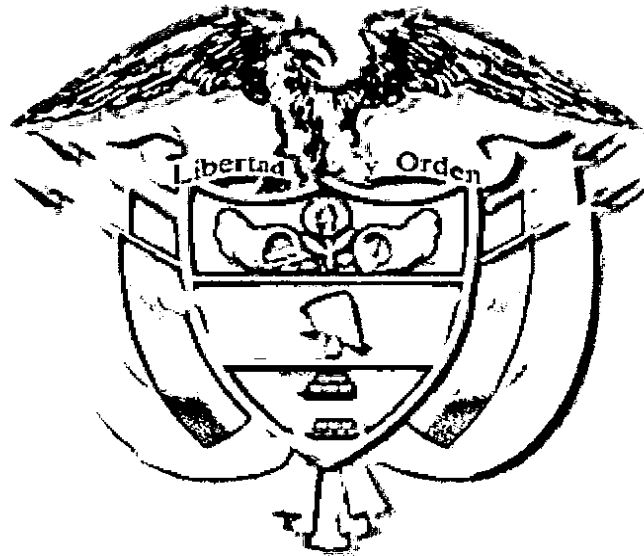
*DMH* Proyectó: Dayhan Garzón – Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó: Gloria Patricia González – Profesional Especializado Grupo Pequeños Prestadores

Expediente: 2007800351700725E

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 800.250.984.6  
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142 – Correo Territorial  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co) - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)



**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN  
MUNICIPIO DE TAUSA ID- 204**



**Libertad y Orden**

**Prosperidad  
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA  
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Agosto de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN  
MUNICIPIO DE TAUSA ID: 204  
EXPEDIENTE: 2007800351700725E**

**ANALISIS 2011 - 2012**

**AUDITOR: TANIA MARINELA GARCIA MENDEZ  
LINA SANCHEZ  
DAYHAN GARZÓN MARTINEZ**

**1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA**

El Municipio de Tausa es prestador directo de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el municipio de Tausa, inició operaciones el 09 de abril de 1997 y fue constituido como prestador directo esa misma fecha.

Se encuentra inscrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD con ID 204 y su registro en el Registro Único de Prestadores -RUPS se dio el 10 de mayo de 2006.

Actualmente, el citado prestador cuenta con la actualización de su registro aprobada el 01 de abril de 2013.

Cabe resaltar, que el municipio dejó de ser prestador de la actividad de disposición final de residuos sólidos para el servicio de aseo, desde el 18 de enero de 2007, siendo esta actividad operada por NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., a partir del 13 de septiembre de 2006.

Situación que amerita ser aclarada por el municipio prestador directo dado que no coinciden las fechas relacionadas para la actividad de disposición final de residuos sólidos.

**Personal por Categoría de Empleo.**

Respecto a la información administrativa reflejada en el formulario y formato personal por categoría de empleo, se observa que a la fecha el citado prestador no ha culminado el reporte para la vigencia 2011 y 2012 para el servicio de aseo del mencionado formato.

Del mismo modo, no ha culminado el reporte para la vigencia 2012 del mencionado formulario para los servicios de acueducto y alcantarillado.

Motivo por el cual, este análisis se realizará contemplando la información reportada para la vigencia 2011 de acueducto y alcantarillado.

Encontrando que para el servicio de acueducto relaciona tres empleados, sin embargo en la visita efectuada el 24 de noviembre de 2011, por esta Superintendencia solo mencionó tener un operario, quien labora tiempo completo en la planta de tratamiento de agua potable.

Situación similar ocurre para el servicio de alcantarillado, donde el prestador menciona emplear a un operario para el servicio de alcantarillado pese a que no posee planta de tratamiento de aguas residuales.

Por lo anterior, se requiere que el prestador aclare a cuales empleados se refiere señalando los cargos según corresponda.

Categoría por Personal de Empleo								
Servicio	Acueducto							
Año	2011							
Período	Anual							
Tipo	Total Planta de personal							
Empresa	204							
Unidades	Pesos							
Identificador de la Empresa	Empresa	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
204	MUNICIPIO DE TAUSA	3	29,761,000	3,876,900	30,637,000	2,553,000	0	33,190,000

Fuente: Información Administrativa reportada al SUI

Categoría por Personal de Empleo								
Servicio	Alcantarillado							
Año	2011							
Período	Anual							
Tipo	Total Planta de personal							
Empresa	204							
Unidades	Pesos							
Identificador de la Empresa	Empresa	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
204	MUNICIPIO DE TAUSA	3	4,874,580	2,957,388	7,831,968	470,370	0	8,302,338

Fuente: Información Administrativa reportada al SUI

En cuanto al factor prestacional es de 0,24 para el servicio de acueducto lo que conlleva a un ingreso del 0,24 sobre el sueldo devengado. Y un factor prestacional para el servicio de alcantarillado de 0,70 sobre el sueldo devengado; siendo este la relación existente entre el monto de los salarios totales pagados frente al valor total de las prestaciones sociales, legales y extralegales, reconocidas y pagadas por el empleador, en el año 2011.

$$\text{Factor Prestacional} = \frac{(\text{Salario} + \text{Prestaciones})}{\text{Sueldo}} - 1$$

Sin embargo, considerando la naturaleza de los pequeños prestadores en el sector de agua potable y saneamiento básico, en donde su dinámica laboral contempla el empleo de los mismos operarios para la atención de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sin recurrir a una mano de obra especializada por cada servicio prestado.

Es posible, que este hecho se dé para el prestador evaluado, sin embargo el deficiente reporte de la información administrativa al SUI impide descifrar el nivel de ocupación de sus operarios, el promedio del salario devengado así como precisar el número de empleados del prestador.

**2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS**  
**2.1. ASPECTOS FINANCIEROS**

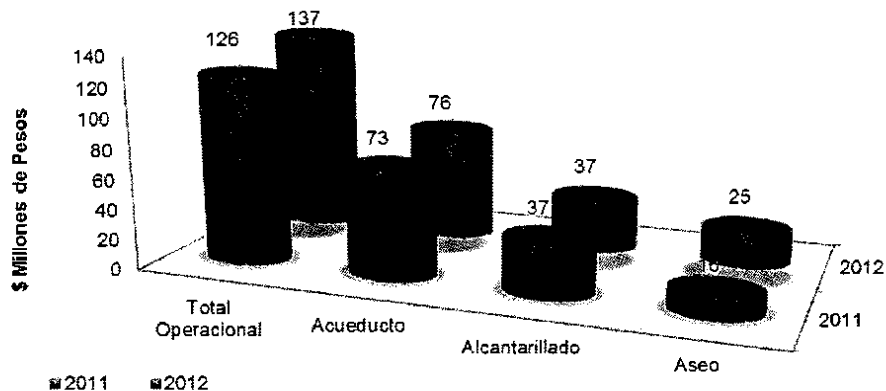
**INFORMACIÓN GENERAL**

El prestador MUNICIPIO DE TAUSA ID: 204 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable para semestre S1 y Anual, desagregado por servicio y consolidado para la vigencia 2011 y 2012.

No se evidenció los anexos al cargue del Plan Contable: los Estados financieros básicos de la vigencia 2011 ni 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010 e incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

**ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**Gráfica 1. Ingreso Total y por Servicios**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales pasaron de \$125 millones en el año 2011 a \$137 millones en el año 2012, se evidencia un aumento del 9.1% apalancado fundamentalmente por el aumento de los ingresos percibidos por la prestación de los Servicio de Acueducto y Aseo.

El ingreso por servicio de Acueducto pasó de \$73 millones en el año 2011 a \$75 millones en el año 2012 registrando un aumento del 3.6%, para las mismas vigencias, el servicio de Alcantarillado se mantuvo en \$36 millones registrando una leve disminución del 0,4% y el servicio de Aseo pasó de \$15 millones a \$24 millones registrando un aumento del 56.4%.

**Tabla 1. Estado de Pérdidas y Ganancias**

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	125.918.505	100,0%	137.322.004	100,0%	9,1%
Servicio de Acueducto	73.334.193	58,2%	75.997.213	55,3%	3,6%
Servicio de Alcantarillado	36.849.259	29,3%	36.708.330	26,7%	-0,4%
Servicio de Aseo	15.735.053	12,5%	24.616.461	17,9%	56,4%
Costo de Ventas y Operación	86.573.581	68,8%	73.647.596	53,6%	-14,9%
Utilidad Bruta	39.344.924	31,2%	63.674.408	46,4%	61,8%
Gastos Operacionales	29.930.247	23,8%	58.132.100	42,3%	94,2%
Gastos de Administrativos	29.930.247	23,8%	58.132.100	42,3%	94,2%
Utilidad Operacional	9.414.677	7,5%	5.542.308	4,0%	-41,1%
Otros ingresos	2.436.715	1,9%	3.240.776	2,4%	33,0%
Utilidad antes de Impuestos	11.851.392	9,4%	8.783.084	6,4%	-25,9%
Utilidad Neta	11.851.392	9,4%	8.783.084	6,4%	-25,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

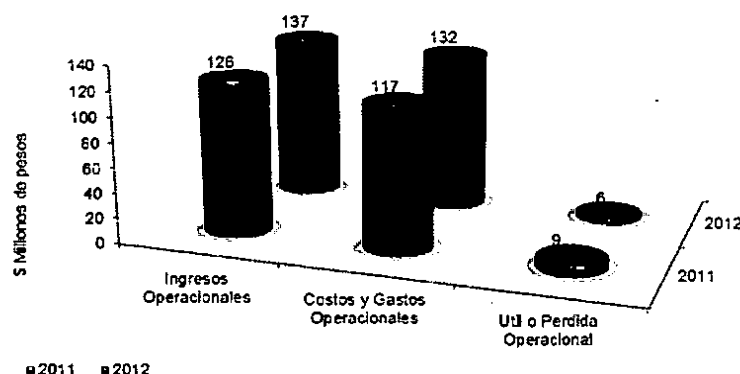
Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 disminuyeron en un 14.9%, pasando de \$86 millones a \$73 millones. Los costos de venta y operación en el año 2011 equivalen a un 68% del total de los ingresos operacionales y en el año 2012 a un 53%.

En el Plan de Cuentas Consolidado el prestador no refleja a nivel de cuentas auxiliares los costos desagregados por cada uno de los servicios prestados, por lo que se le recomienda realizar los ajuste pertinentes en su contabilidad.

En cuanto a los gastos, éstos presentaron un aumento 94.2%, pasando de \$29 millones en el año 2011 a \$58 millones en el año 2012. Tanto para el año 2011 como para el año 2012, la cuenta de administración representa el 100% de los gastos.

En los años 2011 y 2012, el total de los gastos equivalen al 23% y 42% del total de los ingresos operacionales respectivamente.

Gráfica 2. Comportamiento Operacional

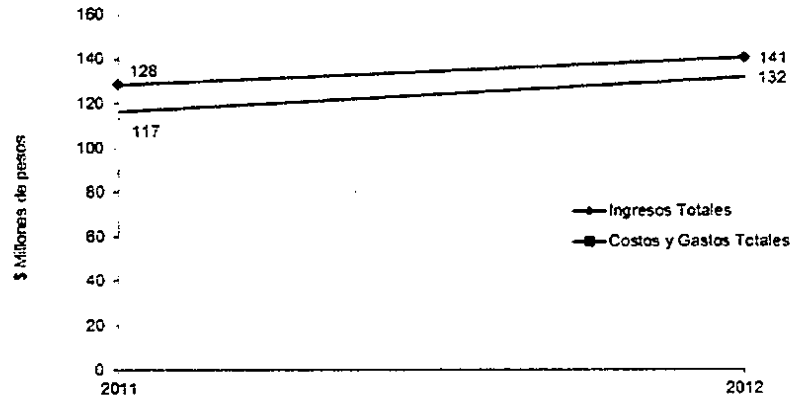


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El total de gastos operacionales y costos de ventas y operación, equivalen al 93% y 96% del total de los ingresos operacionales para los años 2011 y 2012 respectivamente.

La Empresa, presenta una utilidad operacional de \$9 millones en el año 2011 y de \$5 millones en el año 2012.

**Gráfico No. 3 Comportamiento Ingreso Total, Costos y Gastos**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Considerando las subcuentas de otros ingresos y otros gastos, la utilidad neta para el año 2011 es de \$11 millones y para el año 2012 es de \$8 millones.

### ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

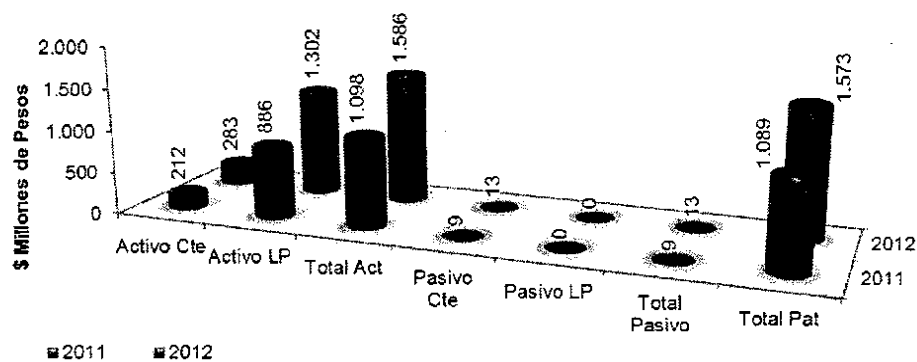
**Tabla No. 2 Balance General**

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
<b>Activo</b>	<b>1.098.156.370</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.585.610.969</b>	<b>100,0%</b>	<b>44,4%</b>
Efectivo	184.295.034	16,8%	245.042.779	15,5%	33,0%
Deudores Serv. Públicos	27.406.397	2,5%	38.221.086	2,4%	39,5%
Deudores Servicio de Acueducto	8.431.273	0,8%	9.414.882	0,6%	11,7%
Deudores Servicio de Alcantarillado	10.818.430	1,0%	11.254.022	0,7%	4,0%
Deudores Servicio de Aseo	5.324.446	0,5%	10.092.399	0,6%	89,5%
Otros deudores servicios	2.832.248	0,3%	7.459.783	0,5%	163,4%
<b>Activo Corriente</b>	<b>211.701.431</b>	<b>19,3%</b>	<b>283.263.865</b>	<b>17,9%</b>	<b>33,8%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	910.968.438	83,0%	1.378.257.949	86,9%	51,3%
Depreciación Acumulada	-24.513.499	-2,2%	-75.910.845	-4,8%	209,7%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	886.454.939	80,7%	1.302.347.104	82,1%	46,9%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>886.454.939</b>	<b>80,7%</b>	<b>1.302.347.104</b>	<b>82,1%</b>	<b>46,9%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>1.098.156.370</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.585.610.969</b>	<b>100,0%</b>	<b>44,4%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>8.843.745</b>	<b>0,8%</b>	<b>12.947.541</b>	<b>0,8%</b>	<b>46,4%</b>
Obligaciones Laborales	4.012.387	0,4%	6.560.965	0,4%	63,5%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>8.843.745</b>	<b>0,8%</b>	<b>12.947.541</b>	<b>0,8%</b>	<b>46,4%</b>
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	
<b>Total Pasivos</b>	<b>8.843.745</b>	<b>0,8%</b>	<b>12.947.541</b>	<b>0,8%</b>	<b>46,4%</b>
Patrimonio Institucional	1.089.312.625	99,2%	1.572.663.428	99,2%	44,4%
Capital Fiscal	1.077.461.233	98,1%	1.563.880.344	98,6%	45,1%
Utilidad Ejercicio	11.851.392	1,1%	8.783.084	0,6%	-25,9%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.089.312.625</b>	<b>99,2%</b>	<b>1.572.663.428</b>	<b>99,2%</b>	<b>44,4%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>1.098.156.370</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.585.610.969</b>	<b>100,0%</b>	<b>44,4%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Del año 2011 al 2012, el total del activo aumentó en un 44%, pasando de \$1.098 millones en el año 2011 a \$1.585 millones en el año 2012.

### Gráfica 4. Balance General

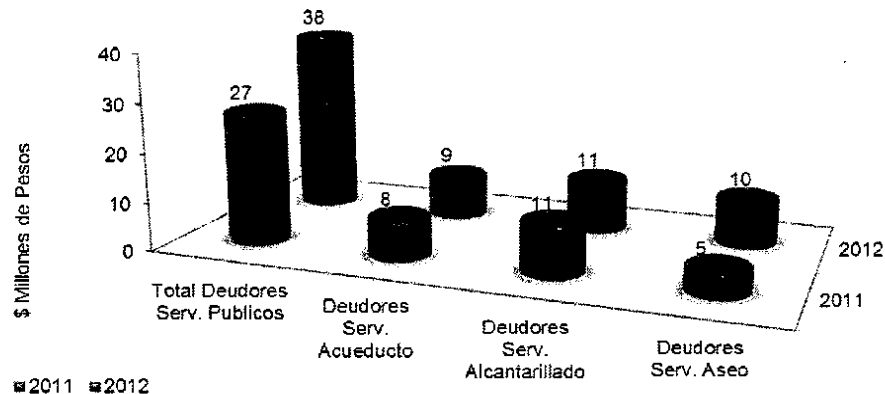


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El aumento del Activo está influenciado por el aumento del 51% de la propiedad planta y equipo que pasó de \$910 millones en el 2011 a \$1.378 millones en el año 2012.

El Activo corriente presenta un aumento del 33%, pasando de \$211 millones en el año 2011 a \$283 millones en el año 2012, esta variación está influenciada por el aumento del efectivo que en el año 2011 ascendió a \$184 millones y en el año 2012 ascendió a \$245 millones. Adicionalmente, los deudores por servicios públicos, aumentan un 39%, pasando de ser \$27 millones en el año 2011 a \$38 millones en el año 2012.

**Gráfica 5. Deudores Servicios Públicos**



Fuente: Información Financiera reportada al SU

Los deudores Servicio de Acueducto aumentan en un 11.7% pasando de registrar \$8 millones en el año 2011 a \$9 millones en el año 2012. Los deudores Servicio de Alcantarillado aumentan en un 4% pasando de registrar \$10 millones en el año 2011 a \$11 millones en el año 2012 y los deudores Servicio de Aseo, aumentan en un 89%, pasando de registrar \$5 millones en el año 2011 a \$10 millones en el año 2012.

El total del pasivo presentó un aumento del 46%, pasando de \$8 millones en el año 2011 a \$12 millones en el año 2012, valores que equivalen a un 7% y un 9% de los ingresos totales para las mismas vigencias.



El prestador debe verificar que no se esté presentando una mala calidad en la información reportada, ya que el monto de los pasivos para las dos vigencias es significativamente bajo respecto del Activo y del Ingreso total.

El patrimonio de la Empresa entre el año 2011 y 2012 presenta un aumento del 44%, determinado por el aumento del capital fiscal que pasó de ser de \$1.077 millones en el año 2011 a \$1.563 millones en el año 2012.

## INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 3 Indicadores de Liquidez**

INDICADORES DE LIQUIDEZ	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	79,44	101,59
Rotación Cuentas por Pagar	27,71	35,86
Razón Corriente	23,94	21,88
Prueba Acida (AC – Cart No Comercial)	23,62	21,30
Rotación de Activos Fijos	0,14	0,11
Rotación de Activos Totales	0,11	0,09

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La rotación de cuentas por cobrar fue de 79 y 101 días para los años 2011 y 2012 respectivamente y la rotación de cuentas por pagar fue de 27 y 35 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. El prestador debe revisar el deterioro del comportamiento de su cartera, ya que de un año a otro pasó de recaudar en 2 meses a recaudar en aproximadamente 3 meses. Adicionalmente, los pagos se están realizando con una periodicidad inferior al recaudo de la cartera, por lo que pueden presentarse problemas de liquidez.

La razón corriente es de 23.63 y 21.30 para los años 2011 y 2012 respectivamente, lo que nos indica que la empresa cuenta con 23 pesos por cada peso que debe en el año 2011 y con 21 pesos en el año 2012. Esta situación se presenta debido a que los Pasivos son significativamente inferiores respecto de los Activos, situación de la cual se solicita aclaración.

**Tabla No. 4 Indicadores de Rentabilidad**

INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	9,41	5,54
Margen Ebitda	7,5%	4,0%
Margen Operativo	7,5%	4,0%
Margen Neto	9,4%	6,4%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	0,9%	0,3%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	1,1%	0,6%
Coefficiente Operacional	92,5%	96,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Dado que el prestador presenta una utilidad operacional de \$9 millones y \$5 millones en los años 2011 y 2012 respectivamente, el EBITDA para los años 2011 y 2012 es de

9.41 y 5.54 respectivamente, lo que nos dice que el prestador presenta un desempeño operativo positivo, siendo viable financieramente en la prestación de servicios públicos para los periodos de análisis.

**Tabla No. 5 Indicadores de Solidez y Otros**

<b>INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Nivel de Endeudamiento	0,81%	0,82%
Activo Corriente / Activo Total	19,28%	17,86%
Pasivo Corriente/ Pasivo Total	100,00%	100,00%
Pasivo Corriente/ Activo Total	0,81%	0,82%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Frente al nivel de endeudamiento se puede decir que para el año 2011, la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del 0.81% y para el año 2012 fue del 0.82%. El nivel de endeudamiento es casi nulo, sin embargo está relacionado con la información del Pasivo de la cual se le solicita aclaración al prestador.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

#### **Servicio de Acueducto**

Pese a que en los resultados del reporte externo "Estado de reporte de información de empresas AAA"; se observó que el prestador cuenta con un reporte de la información técnica para el servicio de acueducto del 94,5% para el 2011 y del 97,2% para el 2012, sin embargo en la vigencia 2009 no ha reportado los formularios básicos que autohabilitan la información técnica para las citadas vigencias.

Este análisis se basará en gran porcentaje en la información recolectada en la visita realizada en el 2011:

El prestador cuenta con dos fuentes de abastecimiento de tipo superficial, quebradas "Chapeton" y "Urquira". Las cuales cuentan con resolución de concesión No. 2092 del 16 de agosto de 2011, con una vigencia de 5 años y en la que se estipula un caudal de 1,0 L/seg de la quebrada la Urquira y 1,6 L/seg de la quebrada Chapeton.

Pese a lo anterior, se evidencia que el citado prestador no ha realizado el respectivo reporte de la citada información al Sistema Único de Información – SUI, del formulario Registro de Fuentes para la vigencia 2009. Motivo por el cual, no es posible contrastar la información de los caudales, fuentes y tipo de captación efectuada por el prestador.

#### **Micromedición y macromedidores**

Respecto a la información de micromedidores encontramos que el citado prestador reportó en SUI para el 2011, 318 suscriptores con medición y 1 suscriptor sin medición para un porcentaje de cobertura del 98,34 por ciento.

Departamento CUNDIHAMARCA  
 Municipio TAUSA  
 Empresa MUNICIPIO DE TAUSA

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2011	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Bajo-Bajo	ND	5	ND
2011	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Bajo	ND	200	ND
2011	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Medio-Bajo 1		93	99,94
2011	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Comercial	ND	2	ND
2011	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Oficial	ND	18	ND

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 318

Panorama diferente se presenta para la vigencia 2012, con un total de suscriptores con medición de 314 (cifra que disminuyó en comparación con la vigencia anterior en 4 suscriptores); de forma directamente proporcional se incrementó el número de suscriptores sin micromedición a 4. Situación que modifica el porcentaje de cobertura para el estrato 2 (bajo) es del 99,05%, para el estrato tres es del 99,02% y para el uso oficial es del 94.44%.

Departamento CUNDIHAMARCA  
 Municipio TAUSA  
 Empresa MUNICIPIO DE TAUSA

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2012	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Bajo-Bajo	ND	5	ND
2012	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Bajo	2	209	99,05
2012	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Medio-Bajo 1		101	99,02
2012	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Comercial	ND	3	ND
2012	Anual	CUNDIHAMARCA	TAUSA	204	MUNICIPIO DE TAUSA	Oficial	1	17	94,44

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 314

De otra parte, al contrastar la información verificada en la visita realizada en el 2011, se encontró que, manifestó contar con 336 micromedidores en funcionamiento; hecho que resulta incorrecto según la información reportada en el SUI, por lo anterior, se requiere al prestador para que aclare el motivo por el cual se presenta diferencias en la información reportada y la verificada en campo.

De otra parte, respecto a macromedición el prestador señaló en la visita contar con dos macromedidores para instalar; sin embargo esta información no es posible contrastarla dado que a la fecha no ha reportado la información de Registro de Conducciones de Agua y Registro de Sectores Hidráulicos.

### Índice de Agua No Contabilizada – IANC

Únicamente se cuenta con la información señalada por el prestador en el reporte al Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET señalando un IANC del 30%.

Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en la visita del 2011, manifestó contar con el programa de perdidas donde se calcula un IANC del 18%.

No obstante lo anterior, en términos técnicos se recomienda al prestador que verifique las pérdidas técnicas y las pérdidas comerciales dado que el porcentaje de pérdidas

del sistema se encuentra en un nivel alto que refleja la inoperatividad del mismo y que no puede ser en ningún momento trasladado este valor al usuario final.

### **Cobertura del servicio**

En cuanto a la cobertura de la prestación del servicio de acueducto, el prestador no ha reportado la información relacionada con esta variable en el SUI, lo cual impide realizar la contrastación de los datos obtenidos en visita los cuales corresponden al 100% en cobertura de la zona urbana para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo según lo manifestado por el prestador.

### **Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)**

El prestador no ha reportado a la fecha el formulario de Registro de Sistema de Potabilización, lo cual ha impedido contrastar la información verificada en la visita referente a los procesos desarrollados en la planta. Sin embargo, en la dicha visita, se evidenció que el prestador cuenta con dos plantas de tratamiento, una para temporada seca y otra para temporada de invierno, al momento de la visita estaban utilizando la planta para invierno (convencional). Se pudo evidenciar que la vía de acceso se encuentra en buen estado y es de fácil acceso, tiene portón de ingreso y cerco perimetral, no se evidencia sistema de iluminación, en la PTAP llevan registros diarios de operación, tienen adecuados equipos de laboratorio, el agua entra a la PTAP a través de una canaleta parshall, en ella tratan 1,5 L/seg en promedio, la PTAP es de tipo convencional con estructura de floculador horizontal hidráulico, sedimentador tipo colmena, luego pasa por una flauta hacia los 4 filtros, con un mantenimiento regular, tienen cuatro tanques de almacenamiento, uno de 71.3m<sup>3</sup>, otro de 150m<sup>3</sup> y 91,2 m<sup>3</sup> en concreto.

Adicionalmente tienen una planta compacta donde realizan los procesos de floculación,- sedimentación y filtrado, pero esta planta solo la utilizan cuando se encuentra en mantenimiento la planta convencional o en temporada seca.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera inmediata de cumplimiento al calendario de reportes de información señalado en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010.

### **Concertación y materialización de los puntos de muestreo**

Se ha verificado en el reporte "actas de calidad de agua" lo correspondiente a la vigencia 2010 y 2011, encontrando que el prestador no ha actualizado el acta de concertación de puntos de muestreo para esas vigencias dado que el documento reportado data del 2007. Por lo anterior, se le recuerda al prestador que las actualizaciones de la citada acta deben efectuarse de manera anual según lo señalado en el título 6 de la resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010.

Para el 2012, el prestador actualizó el acta de concertación de puntos de muestreo señalando 4 puntos concertados, los cuales no presentan de forma clara las coordenadas geográficas donde se encuentran ubicados

Adicionalmente, respecto al acta de materialización se evidenció el reporte de la misma reportada en el 2012, no discrimina la ubicación de los puntos materializados,

tampoco cuenta con el mapa donde se geo-referencien los mismos, por lo anterior, la estructura del acta no cumple con lo señalado en la Resolución 811 de 2008.

### Muestras de control de calidad del agua

Para analizar la información de las muestras de control de calidad del agua, se procedió a consultar la información SUI, encontrado que el prestador cuenta con un Índice de Riesgo para Calidad del Agua del 1,4% promedio en las muestras de control para las vigencias 2011 y 2012. Lo que corresponde a un nivel de riesgo clasificado como "Sin Riesgo". Agua apta para consumo humano.

### Información de vigilancia de calidad del agua

Se procedió a verificar en la sabana de SIVICAP encontrando que para la vigencia 2012 al prestador se le realizaron 7 muestras de control con un promedio de IRCA de 1,9%; pese a que según los parámetros analizados las muestras de agua se clasifican en el nivel de riesgo: "Sin Riesgo", lo que traduce a agua apta para consumo humano. Dos muestras presentaron valores para pH que las apartan de los valores aceptables desde el punto de vista FQ, MB y Especiales según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.

ANO	Departamento_PP	Municipio_PP	Nombre_PP	Concentrado	IRCA	IRCA_BASICO	NOTA
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	3.33	3.33	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	0.00	0.00	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	0.00	0.00	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	3.39	3.39	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	0.00	0.00	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	0.00	0.00	SIN RIESGO
2012	Cundinamarca	Tausa	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	SI	1.65	1.65	SIN RIESGO

Fuente: Información SIVICAP 2012

### Servicio de Alcantarillado.

Pese a que en los resultados del reporte externo "Estado de reporte de información de empresas AAA"; se observó que el prestador cuenta con un reporte de la información técnica para el servicio de alcantarillado del 100% para los años 2011 y 2012, sin embargo en la vigencia 2009 no ha reportado los formularios básicos que autohabilitan la información técnica para las citadas vigencias.

Este análisis se basará en la información recolectada en la visita realizada en el 2011:

De acuerdo con la dinámica de habilitación en el SUI, el prestador debía reportar el formulario Registro de Fuentes para la vigencia 2009; el cual, funciona como un disparador de la información técnica en alcantarillado, siempre y cuando señale la fuente en donde vierte los residuos líquidos; sin embargo, a la fecha el prestador no ha reportado el citado formulario lo que impide comparar la información reportada en el SUI con los resultados de la visita.

Según lo constatado en visita el prestador para el 2011 no había iniciado la construcción de la Planta de Tratamiento del Agua Residual PTAR, lo cual se puede contrastar con el último imprimible RUPS aprobado el 01 de junio del 2013, donde es claro que no realiza la actividad de tratamiento para el servicio de alcantarillado.

Sin embargo, el Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV), se encuentra en trámite, de conformidad con lo manifestado en la citada visita. Al verificar el reporte efectuado por la Corporación Autónoma Regional CAR para el 2012 ([http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc\\_tec\\_029](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_029)) no se evidencia la expedición del PSMV para el citado municipio.

Según la señalada visita, el prestador tiene un sistema de alcantarillado tipo combinado en un 80%, está conformado por tuberías de GRES, novafort y asbesto cemento. Las aguas residuales son descargadas a través de un vertimiento a la quebrada "Aguasal"

#### Servicio de Aseo.

De acuerdo al reporte externo "Estado de reporte de información de empresas AAA"; se observó que el prestador cuenta con un reporte de la información técnica para el servicio de aseo del 83,3% para el año 2011 y del 92,10% para el 2012.

Este análisis se basará en la confrontación de la información reportada en SUI y la información recolectada en la visita realizada en el 2011:

Para el servicio de aseo se encuentra compuesto de las actividades de: barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, recolección y transporte; como se mencionó al inicio de este informe, la disposición final de residuos sólidos dejó de ser prestada por este prestador desde el 18 de enero de 2007.

Su área de prestación de acuerdo con la información recolectada en las visitas solo comprende al municipio en la totalidad del área urbana y en una fracción no determinada de usuarios en el sector rural.

#### ÁREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)

EMPRESA

MUNICIPIO DE TAUSA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

TAUSA

ID Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del área de prestación del servicio	Estado	Fecha en que adquirió el estado	Estado Envío	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
264	MUNICIPIO DE TAUSA	4221	TAUSA URBANO	1-Activo	03/04/1997	R	CUNDINAMARCA	TAUSA	2009-04-23
284	MUNICIPIO DE TAUSA	8004	MUNICIPIO DE TAUSA	1-Activo	03/04/1997	R	CUNDINAMARCA	TAUSA	2008-12-23

Fuente: Información Técnico - operativa reportada al SUI

Sin embargo, al consultar el formulario de registro de áreas NUAP, encontramos que el prestador cuenta con dos áreas activas registradas bajo los códigos 4221 y 8004, lo

cual no concuerda con la información antes señalada; por lo anterior se le solicita al prestador que explique por qué cuenta con dos áreas de prestación señalando la zona geográfica debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo, según lo definido en el Artículo 4 de la Resolución CRA 351 de 2005.

Si por el contrario, solo cuenta con un área de prestación es necesario que se contacte con el Grupo SUI para solicitar la habilitación del formulario "Actualización de estado - Áreas de prestación del servicio", con la finalidad de inhabilitar el NUAP que no corresponde.

En cuanto a la actividad de transporte, es preciso señalar que este municipio aún emplea una volqueta doble troque con capacidad aproximada de 15 toneladas, que no cumple con las condiciones técnicas de operación requeridas en el artículo 49 del Decreto 1713 de 2002.

Sin embargo, en la información reportada en el formulario "Registro de vehículos", se observa cinco vehículos registrados como medios de transporte de los residuos sólidos. Por lo anterior, es preciso que el prestador señale actualmente con cual vehículo está realizando la recolección de los residuos sólidos.

EMPRESA	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	TIPO DE VEHICULO	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION DEL VEHICULO	TIPO DE USO DEL VEHICULO	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL VEHICULO
MUNICIPIO DE TAUSA	AOA045	MERCEDES	63	2	1986	ND	ND	ND	ND
MUNICIPIO DE TAUSA	OFJ286	KODIAC	30	1	1996	ND	ND	ND	ND
MUNICIPIO DE TAUSA	OFJ286	KODIAK	30	1	1996	ND	ND	ND	ND
MUNICIPIO DE TAUSA	SKH166	INTERNATIONAL	30	1	1985	ND	ND	ND	ND
MUNICIPIO DE TAUSA	SNC128	CHEVROLET	30	1	1985	ND	ND	ND	ND
MUNICIPIO DE TAUSA	SUE099	INTERNATIONAL	63	2	2007	ND	ND	ND	ND

Fuente: Información Técnico - operativa reportada al SUI

En cuanto al registro de microrutas tenemos que el prestador realiza la recolección de los residuos con una frecuencia promedio de cinco (veces/semana) de lunes a viernes, no realiza recolección selectiva.

Nu mero	Mi cro-ruta	Nua p	Área de Prestación	Dirección del Predio de Inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Distancia en Vía Pavimentada	Distancia en Vía no Pavimentada	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia	Recolección Selectiva
47 12 9	Única	4221	TAUSA URBANO	entrada del municipio vía sutatausa	08:00	salida del municipio vía zipaquira	17:00	4	0	5	1-2-3-4-5	NO

Fuente: Información Técnico - operativa reportada al SUI 2010

Ahora bien, respecto a los tipos de micro ruta se encuentran únicamente reportados para la recolección de residuos sólidos ordinarios y el barrido (relacionada con la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas).

Asimismo, respecto a la distancia en vías (pavimentada y no pavimentada), se tiene que no hay vías no pavimentadas, lo anterior facilita la operación de la actividad de recolección y transporte disminuyendo los tiempos de ejecución.

De otra parte, en relación a las toneladas provenientes de las actividades de barrido, recolección y transporte, se observa que en la zona rural no se realizan las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos.

De los residuos recogidos en la zona urbana se encuentra para el 2012 un mes con mayor número del total de toneladas dispuestas el cual corresponde al mes de julio con 33.14 Toneladas. Lo anterior obedece posiblemente a que en el mes de junio de esa misma vigencia, se registra una disminución en comparación con los demás meses de 14.87 toneladas, porque la periodicidad de disposición final disminuyó acumulando los residuos para el siguiente mes.

## **VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El prestador, fue requerido nuevamente mediante el oficio SSPD No. 20124600865191 del 16 de noviembre de 2012, dado que previamente ya se había requerido bajo la comunicación SSPD No. 20124600188511 del 03 de abril de 2012; para remitir el plan de contingencia, así como también las tablas de valoración de amenazas y la estimación de la vulnerabilidad, teniendo como consideraciones mínimas las planteadas en el documento de "Revisión de los Planes" accediendo en el siguiente link <http://www.superservicios.gov.co/home/web/guest/info-aaa>.

Pese a lo anterior, el prestador ha hecho caso omiso de los anteriores requerimientos, impidiendo realizar el respectivo análisis de la citada información.

Valga aclarar que de conformidad a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios.

En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Con lo anterior se busca que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo estén preparados para garantizar la seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, continuidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de los componentes de cada uno de los sistemas con que cuentan.



Bajo los anteriores argumentos, se reitera al prestador remitir de manera inmediata la información antes mencionada.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

Según la conducta de reporte de la información comercial, el prestador factura mensualmente, lo que equivale a doce formatos reportados al año del cargue facturación acueducto IGAC.

##### Suscriptores Acueducto

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
5	197	92	0	0	0	294	0	2	18	0	20	314
5	198	92	0	0	0	295	0	2	18	0	20	315
5	198	92	0	0	0	295	0	2	18	0	20	315
5	198	92	0	0	0	295	0	2	18	0	20	315
5	198	92	0	0	0	295	0	2	18	0	20	315
5	198	92	0	0	0	295	0	2	18	0	20	315
5	198	93	0	0	0	296	0	2	18	0	20	316
5	200	93	0	0	0	298	0	2	18	0	20	318
5	201	94	0	0	0	300	0	2	18	0	20	320
6	201	95	0	0	0	302	0	2	17	0	19	321
6	203	96	0	0	0	305	0	2	17	0	19	324
5	204	99	0	0	0	308	0	2	17	0	19	327

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 2011

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
5	204	100	0	0	0	309	0	2	17	0	19	328
5	205	100	0	0	0	310	0	2	17	0	19	329
5	207	102	0	0	0	314	0	2	17	0	19	333
5	208	101	0	0	0	314	0	2	17	0	19	333
5	208	101	0	0	0	314	0	2	17	0	19	333
5	209	101	0	0	0	315	0	2	17	0	19	334
5	210	102	0	0	0	317	0	3	17	0	20	337
5	210	102	0	0	0	317	0	3	17	0	20	337
5	212	101	0	0	0	318	0	3	17	0	20	338
5	212	101	0	0	0	318	0	4	17	0	21	339
5	212	102	0	0	0	319	0	4	17	0	21	340
5	212	102	0	0	0	319	0	4	17	0	21	340

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 2012

El número de suscriptores a los que presta el servicio de acueducto para la vigencia de 2011 fue en promedio de 318 suscriptores aumentando en un 5,07% a 335 suscriptores para la vigencia 2012, lo anterior obedece a la dinámica propia del sector de agua potable y al incremento poblacional.

De los estratos residenciales, el prestador cuenta con los estratos 1 (bajo - bajo), 2 (bajo) y 3 (medio -bajo); con un total de suscriptores para la vigencia 2011 en

promedio de 298 suscriptores y para la vigencia 2012 de 315 suscriptores, lo que suscita que el incremento de los suscriptores esta marcado en los estratos residenciales. Situación contraria se presenta en los usos residenciales los cuales corresponden al uso comercial y uso oficial, que para la vigencia 2011 y vigencia 2012 en promedio presentaron un comportamiento estable sin incrementos de 20 suscriptores.

Siendo el estrato 2 seguido por e 3 en donde se encuentran ubicada la mayoría de la población con 199 suscriptores en promedio para el 2011 y 209 suscriptores para el 2012 en el estrato 2.

Para el estrato 3 el promedio de suscriptores para el 2011 es de 93 y para el 2012 de 101 suscriptores.

Cabe resaltar, que no existe uso industrial en el municipio.

### Suscriptores Alcantarillado

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores por Municipio
5	222	90	0	0	0	317	3	9	18	0	30	347
5	223	90	0	0	0	318	6	9	18	0	33	351
5	223	90	0	0	0	318	6	9	18	0	33	351
5	224	90	0	0	0	319	6	9	18	0	33	352
5	224	91	0	0	0	320	6	9	18	0	33	353
5	226	91	0	0	0	322	6	9	18	0	33	355
5	227	92	0	0	0	324	6	9	18	0	33	357
6	228	92	0	0	0	326	6	9	17	0	32	358
6	228	93	0	0	0	327	6	9	17	0	32	359
5	229	96	0	0	0	330	6	9	17	0	32	362

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 2011

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores por Municipio
5	231	97	0	0	0	333	6	9	17	0	32	365
5	231	99	0	0	0	335	6	9	17	0	32	367
5	232	99	0	0	0	336	6	9	17	0	32	368
5	234	99	0	0	0	338	6	9	17	0	32	370
5	234	99	0	0	0	338	6	9	17	0	32	370
5	237	101	0	0	0	343	6	10	17	0	33	376
5	237	101	0	0	0	343	6	11	17	0	34	377
5	237	101	0	0	0	343	6	11	17	0	34	377
6	238	100	0	0	0	344	6	11	17	0	34	378
6	238	101	0	0	0	345	6	11	17	0	34	379
6	240	101	0	0	0	347	6	11	17	0	34	381

Fuente: Información Comercial reportada al SUI 2012

Para el servicio de alcantarillado, se aprecia que el prestador ha reportado solo 10 formatos de los 12 habilitados para los años 2011 y 2012. Atiende en un promedio a 332 suscriptores residenciales siendo el estrato 2 el que mayor número de suscriptores aglutina para el año 2011.

Para el 2012 atiende en un promedio a 340 suscriptores residenciales, siendo el estrato 2 el que mayor número de suscriptores aglutina para esta vigencia.

Observándose un incremento del número de suscriptores residenciales para el 2012 del 2%.

En cuanto a los usos se mantienen el comercial y el oficial con una cantidad de suscriptores de 32 y 33 para las vigencias 2011 y 2012.

### Suscriptores Aseo

Para el servicio de aseo en el 2011 se presentaron 279 suscriptores y para el 2012 se evidencia un incremento a 299 suscriptores.

Al igual que para el servicio de acueducto y alcantarillado, se presentan más suscriptores en el estrato residencial dos.

Cabe resaltar, que los suscriptores se encuentran sin aforo en su totalidad. Así mismo, no se cuenta con inmuebles desocupados; así como tampoco se cuenta con suscriptores a los cuales se les haya realizado aforos.

### Aspectos Tarifarios.

#### ▢ Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

El Municipio de Tausa certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 23 de abril de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Sin embargo, a continuación se presenta un pantallazo de los resultados arrojados en el MOVET según la información reportada por el prestador:

Sistema Único de Información de Servicios Públicos  
**SUI**

MUNICIPIO DE TAUSA

2013/05/05

Cambiar Empresa  
Colocar Comentarios  
Verificación  
Estudios

MODELO DE VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS TARIFARIOS

**MODULO DE RESULTADOS - (Cifras en pesos de diciembre 2005)**

Id Empresa: 204

Terminar Estudio

SISTEMA	MUNICIPIOS	CMAac	CMOac	CMOp ac	CMI ac	CAFT ac	CMAal	CMOal	CMOp al	CMI al	CAFT al
1	TAUSA	4,266	1,298,74	0	177,76	0	1,714	454,53	0	62,22	0

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

### TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para la vigencia del 2012.

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Surt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Surt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Surt (\$/m3)
2011	Enero a Diciembre	Estrato 1	2277	786	1570	1570	-60%	-60%	0%	0%				
		Estrato 2	2733	942	1570	1570	-40%	-40%	0%	0%				
		Estrato 3	3871	1336	1570	1570	-15%	-16%	0%	0%				
		Industrial	5552	1884	1884	1884	22%	20%	20%	20%				
		Comercial	5552	1884	1884	1884	22%	20%	20%	20%				
		Oficial	4554	1570	1570	1570	0%	0%	0%	0%				

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

### TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para la vigencia 2012.

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Surt (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Surt (\$/m3)	CF usu/mes	C°V Básico (\$/m3)	C°V Comple (\$/m3)	C°V Surt (\$/m3)
2011	Enero a Diciembre	Estrato 1	911	331	628	628	-50%	-47%	0%	0%				
		Estrato 2	1093	397	563	628	-40%	-37%	-10%	0%				
		Estrato 3	1648	578	628	628	-15%	-8%	0%	0%				
		Industrial	2185	764	754	754	20%	20%	20%	20%				
		Comercial	1822	764	754	754	0%	20%	20%	20%				
		Oficial	1822	628	628	628	0%	0%	0%	0%				

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

*“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez*

*que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.*

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

*“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”*

El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) dado que se evidencia que el prestador aplica un % de contribución para los usos comercial e industrial de los servicios de acueducto y alcantarillado inferiores al mínimo según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, adicionalmente, el prestador se encuentra aplicando subsidio al estrato 2 en el vertimiento complementario, es importante mencionar que solo se puede subsidiar hasta el consumo o vertimiento básico.

#### ▯ **Servicio de Aseo.**

El municipio de Tausa certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUJ el día 19 de Diciembre de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600500791 del 5 de Julio de 2012, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del prestador del radicado en mención.

#### **Subsidios y Contribuciones**

El consejo municipal mediante Decreto No. 016 del 24 de mayo de 2002 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
▣ Estrato 1	35%	
▣ Estrato 2	25%	
▣ Estrato 3	8%	
▣ Estrato 5		20%
▣ Estrato 6		20%
No Residenciales		
▣ Industrial	-	20%
▣ Comercial		20%

Los porcentajes de subsidios no coinciden con los aplicados según el reporte anterior de tarifas aplicadas, por lo anterior, el prestador debe adjuntar el acuerdo municipal donde se evidencien los porcentajes tanto de subsidios como de aportes solidarios que realmente se encuentra aplicando.

## 5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador **MUNICIPIO DE TAUSA** para los años 2011 y 2012.

**Tabla No. 6 Indicador Financiero Agregado - IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	MUNICIPIO DE TAUSA				Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2012	MUNICIPIO DE TAUSA	21,88	92,12	104,21	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador para el año 2011 se situó en Rango 3 asociado ello al no reporte de información en los tiempos establecidos por esta Superintendencia. Para el año 2012, el IFA se situó en el Rango 1, lo que nos indica que además de un reporte de información oportuna, el Prestador en general presenta un comportamiento positivo en cuanto a liquidez, recaudo y cubrimiento de costos y gastos.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En cuanto al reporte de información en el SUI por parte del prestador, el total de formatos y formularios Certificados es de 2486, Certificados como No Aplica 222 y los Pendientes por reportar son 594; los años con mayor número de formatos y formularios pendientes son 2012 y 2013 con 130 y 148 respectivamente.

El tópicos que presentan mayor cantidad de formatos y formularios pendientes por reportar es el comercial.

Estado	Año												Total
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Certificado	38	71	79	135	244	277	258	267	384	391	296	46	2486
Certificado No Aplica	0	0	15	32	38	36	34	49	11	7	0	0	222

Pendiente	3	3	3	5	51	27	26	62	62	74	130	148	594
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>74</b>	<b>97</b>	<b>172</b>	<b>333</b>	<b>340</b>	<b>318</b>	<b>378</b>	<b>457</b>	<b>472</b>	<b>426</b>	<b>194</b>	<b>3302</b>

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

Cabe resaltar que el prestador no ha reportado los formularios principales para la auto habilitación de la información técnica para los servicios de acueducto y alcantarillado; situación que se pudo ampliamente verificar en la citada evaluación integral.



## 7. ACCIONES DE LA SSPD

Valga aclarar que la información analizada corresponde a la visita integral realizada en el 2011. Adicionalmente, a este prestador se le efectuó evaluación integral la cual fue remitida mediante oficio SSPD No. 20114600278901 del 17 de mayo de 2011 y donde fueron analizadas las vigencias 2009 y 2010.

En cuanto a la participación del municipio en estrategias de vigilancia preventiva, cabe resaltar que con la expedición de la circular externa SSPD No. 20131000000014 del 03 de abril de 2013 en la que se informó al público en general que "la Coordinación de Pequeños Prestadores de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo realizó el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos durante las pasadas vigencias con los municipios prestadores directos (MPD) del país, evidenciado a la fecha un porcentaje de cumplimiento insatisfactorio, aun cuando los mismos fueron reformulados en varias oportunidades.

Por tal virtud, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios seleccionó un total de 176 municipios prestadores directos MPD, que cumplieron en mayor medida con dichos acuerdos de mejoramiento, con el objeto de desarrollar con ellos, en el marco de esta estrategia, un trabajo integral de vigilancia especializada y acompañamiento, a partir del año 2012. Sin embargo el citado municipio no se encuentra en la mencionada estrategia quedando fuera de la vigilancia preventiva.

De otra parte, mediante el radicado No. 20135290266382 de 2013, el prestador remite el seguimiento plan de acción calidad de agua solicitado en la vigencia anterior.

Así mismo, se encuentra en el expediente virtual del prestador una serie de requerimientos efectuados mediante los radicados SSPD Nos: 20114600756351 del 14 de octubre de 2011 relacionado con solicitud información técnica-operativa sobre sistemas de tratamiento de aguas residuales-SUI.

En el mismo sentido, se le realizaron requerimientos relacionados con los planes de contingencia y la afectación por la ola invernal identificada en el 2011, los cuales fueron remitidos al prestador mediante los oficios SSPD No. 20124600974101 del 12 de diciembre de 2012 y 20124600865191 del 16 de noviembre de 2012, sin que a la fecha tuvieran contestación por parte del citado prestador.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario considerar que el no reporte de toda la información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI.

Lo anterior se puede evidenciar en la información administrativa, técnica y comercial la cual no ha sido reportada para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, imposibilitando las labores de control y vigilancia desarrolladas por esta SSPD.

El no reporte del formulario técnico de Registro de Fuentes habilitado para el 2009 únicamente, imposibilita la auto habilitación de los formularios técnicos para los servicios de acueducto y alcantarillado; pese a que cuenta con un porcentaje reducido de información pendiente por reportar de acuerdo a lo habilitado hasta el momento.

En el mismo sentido, no es posible establecer el tipo de planta y los diferentes procesos que en ella se realizan dado que, no ha reportado el formulario Registro de sistemas de potabilización; así como otros formularios de interés que permiten establecer la información técnica y de permisos y concesiones.

En cuanto al reporte de calidad del agua, se verificó en el reporte "actas de calidad de agua" lo correspondiente a la vigencia 2010 y 2011, encontrando que el prestador no ha actualizado el acta de concertación de puntos de muestreo para esas vigencias dado que el documento reportado data del 2007. Por lo anterior, se le recuerda al prestador que las actualizaciones de la citada acta deben efectuarse de manera anual según lo señalado en el título 6 de la resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010.

El prestador debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 811 de 2008 para la concertación y materialización de los puntos de muestreo en la red de distribución.

Respecto a la información financiera, el prestador presenta una ganancia operacional de \$9 millones para el 2011 y de \$5 millones para el 2012, presentándose un comportamiento operativo positivo para las vigencias de análisis.

El prestador pasa de tener unos ingresos totales de \$128 millones en el 2011 a \$140 millones en el 2012, de los cuales \$2 millones y \$3 millones en los años 2011 y 2012 respectivamente corresponden a otros ingresos.

El prestador reporta por pasivo \$8 millones en el año 2011 y \$12 millones en el año 2012. Estos valores son significativamente inferiores respecto de los ingresos y el Activo del prestador para las vigencias en mención. Frente a esta situación, se le solicita al prestador aclaración.

En cuanto a la información comercial, el prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) dado que se evidencia que el prestador aplica un % de contribución para los usos comercial e industrial de los servicios de acueducto y alcantarillado inferiores al mínimo según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, adicionalmente, el prestador se encuentra aplicando subsidio al estrato 2 en el vertimiento complementario, es importante mencionar que solo se puede subsidiar



hasta el consumo o vertimiento básico.

El prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125.

Se encuentra pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado vigencia 2012

De otra parte, se procedió a verificar en el RUPS encontrando que el municipio dejó de ser prestador de la actividad de disposición final de residuos sólidos para el servicio de aseo, desde el 18 de enero de 2007, siendo esta actividad operada por NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., según lo reportado por ese prestador a partir del 13 de septiembre de 2006.

Situación que amerita ser aclarada por el municipio prestador directo dado que no coinciden las fechas relacionadas para la actividad de disposición final de residuos sólidos.

### **RECOMENDACIONES**

El municipio como prestador de los servicios públicos debe hacer el reporte inmediato de la información faltante y por ende debe dar cumplimiento a los requerimientos emitidos por esta Superintendencia que reposan en su expediente.

Se requiere que el prestador revise y corrija de ser pertinente la información que presenta inconsistencias en los aspectos administrativos, financieros, comerciales y técnicos de las cuales trata el presente documento.

El municipio debe adelantar gestiones con el fin de implementar una PTAR, ya que el vertimiento de las aguas residuales se está realizando sin ningún tipo de tratamiento y le genera problemas de tipo ambiental al Municipio.

Debe proceder con el cumplimiento en el reporte de información faltante al SUI, ya que es una obligación general de los prestadores en el suministro de información, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema "se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994".

Proyectó: Dayhan Garzón- Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó: Gloria Patricia González Grupo Pequeños Prestadores 